



Instituto Electoral de la Ciudad de México
Secretaría Administrativa

**Dirección de Adquisiciones, Control
Patrimonial y Servicios**

**Concurso por invitación restringida a cuando
menos tres proveedores**

No. IECM-INV-05/24

MAYO 2024

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



IECM-INV-05/24

Proemio

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 50 fracción V, 52, 60 primero y cuarto párrafo, 62, 64 (partida 1), 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111, 112 y 113 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-05/24, relativa a la contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, solicitado por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados) del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Glosario de Términos

- Instituto:** Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Lineamientos:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco normativo "Lineamientos").
- DACPys:** Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
- SE:** Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD)) (Área requirente partidas 1, 2 y 3).
- Proveedor:** Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

Cuadro resumen del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Evento	Fecha	Horario	Lugar
Periodo de envío y consulta de bases del presente concurso	15 de mayo de 2024	Envío y consulta física de las bases de 9:00 a 17:00 horas	El envío de bases se realizará mediante correo electrónico o bien en el domicilio de la concursante. La consulta física de las bases será en la oficina de la Subdirección de Adquisiciones ubicada en la calle de Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
Acto de Junta de Aclaración a las Bases:	17 de mayo de 2024	13:00 Horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectoros de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Primera etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas:	20 de mayo de 2024	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Segunda etapa: Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo:	21 de mayo de 2024	11:00 horas.	Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.
Firma de (los) contrato (s) respectivo (s):	Se formalizará el contrato en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante que resulte adjudicado en el fallo del concurso		Sala que determine el Instituto Electoral de la Ciudad de México, dentro de sus instalaciones.

Bases

1 De los actores partícipes en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

1.1. Servidores públicos responsables de la realización del procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 23 y 24 de los Lineamientos, el servidor público responsable del procedimiento es el Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario Administrativo, Lic. Miguel Pérez Jiménez, Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, así como el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones. Los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento serán quienes podrán presidir los eventos, emitir las actas derivadas de estos, elaborar los Dictámenes: "Legal y Administrativo" y "Económico", así como emitir el Fallo; de manera conjunta o separadamente.

1.2. Servidor público responsable de la supervisión, control y seguimiento del (los) contrato (s) de prestación de los servicios que se deriven del presente procedimiento.

Área requirente	Titular
Secretario Ejecutivo (a través de la DAOD)	Lic. Alberto Aguirre Vejar

Quiénes serán los responsables de la adecuada supervisión, control, verificación física de la prestación de los servicios el correcto seguimiento del (los) contrato (s) que al efecto se celebre (n); ésta fungirá como "Área Requirente" en este procedimiento para la aclaración de cualquier duda que resulte por parte de las licitantes en cuanto a esas características y especificaciones técnicas de los servicios; estos servidores públicos serán quienes emitan y suscriban el "Dictamen Técnico".

1.3. De los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

De conformidad a lo establecido en el numeral 25 de los Lineamientos, esta "Convocante" invitará a participar mediante oficio que esta elabore a un representante de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, quienes verificarán que el procedimiento de contratación se realice conforme a la normatividad vigente.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los Principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

[Handwritten signatures and initials]

IECM-INV-05/24

1.4. De las concursantes.

En el presente procedimiento de prestación de los servicios podrán participar personas físicas o morales con una propuesta cierta en este concurso.

Las concursantes deberán elaborar y presentar su documentación legal y administrativa, así como presentar su propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad de la propuesta de acuerdo a las instrucciones y requisitos establecidos en estas bases.

2 Información de los servicios objeto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

2.1. Descripción de los servicios requeridos.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México requiere de la contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, cuyas características y especificaciones técnicas de estos servicios se señalan en el ANEXO UNO de estas bases; las concursantes deberán ofertar conforme a la descripción solicitada en el ANEXO en cuestión y elaborarán sus propuestas técnica y económica conforme a lo señalado.

2.2. Periodo y lugar de la prestación de los servicios.

La (s) concursante (s) ganadora (s) se obliga (n) a prestar los servicios de acuerdo a las fechas y lugares señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas.

2.3. De su calidad y garantía.

Los servicios deberán cumplir con lo solicitado por el Área Requirente y garantizarse contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) y hasta la conclusión de este o en su caso del convenio modificatorio que se celebre, el área encargada de verificar su calidad.

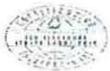
El Instituto Electoral de la Ciudad de México, no aceptará el servicio en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor al momento de prestar los servicios requeridos no acredita el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados por el Área Requirente.
- b) Si dentro del periodo de garantía, se detectan defectos o vicios ocultos en el prestación de los servicios sin haberlos corregido, en este caso se aplicará la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s).

2.4. Responsabilidad laboral y del personal asignado.

La (s) concursante (s) adjudicada (s), tendrá (n) la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar la prestación de los servicios objeto del presente procedimiento y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos legales en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el "Instituto

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse como patrón solidario o sustituto de cualesquiera de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el mismo proveedor tenga con respecto a sus trabajadores.

En el caso de que el personal asignado por los proveedores para la prestación de los servicios hagan conductas y comportamientos inadecuados en las instalaciones del **Instituto Electoral de la Ciudad de México** se le pedirá que se retiren de las instalaciones, el proveedor estará obligado a responder por los daños y perjuicios ocasionados por su personal (trabajadores, técnicos, operadores, etc.) durante la prestación de los servicios.

2.5. Tiempo límite para sustitución de los servicios que se detecten incumplimiento.

Como se ha mencionado, los servicios deberán acreditar el cumplimiento de la totalidad de las características, cantidades, especificaciones y requisitos solicitados; por el Área Requirente con la finalidad de verificar que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas.

En caso de que los servicios no cumplan con dichas especificaciones o bien estas no correspondan con lo solicitado, no serán recibidos; y el proveedor se hará responsable de todos los movimientos que se requieran para hacer los cambios o correcciones sin costo adicional para el **Instituto Electoral de la Ciudad de México**, y en los plazos señalados en el Anexo Técnico contadas a partir de la notificación que para tal efecto realicen la SE (a través de la DAOD) corrigiendo las especificaciones de calidad requeridas.

2.6. Patentes, marcas y derechos de autor.

La (s) concursante (s) en caso de resultar adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o del (los) contrato (s) respectivo (s) de prestación de los servicios que al efecto se celebre, deslindando de toda responsabilidad por su uso al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

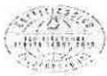
2.7. Precios.

El importe para la prestación de los servicios se ofertará en moneda nacional, indicando, costo unitario, subtotal, I.V.A. e importe total con precios fijos hasta la terminación del (los) contrato (s) o en su caso hasta la terminación del (de los) convenio(s) modificadorio(s) que al efecto se celebre(n).

2.8. Condiciones de pago.

- a) **Partida 1.** El pago correspondiente se realizará por servicio prestado previa entrega de las órdenes de servicio que contengan el nombre y firma del Titular del Órgano Desconcentrado y sello correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la SE (a través de la DAOD).
- b) **Partidas 2 y 3.** El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de las ordenes de servicio que contengan el nombre y firma del Titular del Órgano Desconcentrado y sello correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la SE (a través de la DAOD).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Handwritten signatures and initials on the right margin.

IECM-INV-05/24

- c) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular de la SE (a través de la DAOD) debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- d) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación del servicio.
- e) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

2.9. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipos.

2.10. Impuestos y Derechos.

Todos los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios serán cubiertos por el proveedor, el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

2.11. Información complementaria que deberá presentar la concursante.

Incluida en la propuesta técnica, se deberá entregar toda la información que se considere necesaria para dar a conocer de manera detallada las características y especificaciones de los servicios solicitados, para lo cual se anexarán fichas técnicas, fotografías y/o trípticos que muestren estas características, las cuales se evaluarán en caso de empate.

2.12. No aceptación de propuestas alternativas.

En este procedimiento no se aceptarán propuestas con condiciones, marcas o cualquier otra alternativa, que pueda modificar de alguna manera lo establecido en estas bases, por lo que las concursantes deberán presentar una sola opción para sus ofertas.

3 Información específica sobre el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

3.1. Medios de Información para difusión y consulta de las bases del procedimiento.

Las bases podrán consultarse físicamente en las oficinas del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

3.2. Lugar, eventos, fechas y horarios en los que se llevarán a cabo los eventos del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Evento	Fecha	Hora
Junta de Aclaración a las Bases	17 de mayo de 2024	13:00 Horas.
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	20 de mayo de 2024	11:00 horas.
Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo	21 de mayo de 2024	11:00 horas.

3.3. Modificaciones que podrán efectuarse a las bases.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40 fracción II de los Lineamientos, se podrán modificar aspectos establecidos en las bases, siempre que no implique la sustitución o variación substancial de los servicios requeridos originalmente, modificaciones que podrán realizarse en la Junta de Aclaración a las Bases.

El acta con los acuerdos que se tomen en la Junta de Aclaración a las Bases formara parte integrante de las mismas. Y deberá ser considerada por las concursantes para la presentación de su propuesta.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, la "Convocante" en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, la "Convocante" podrá modificar hasta en un 25% la cantidad de los servicios, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas y motivadas o por causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán tenerse como acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) Aclaración a las Bases: Las concursantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los servicios.
- b) Presentación y Apertura de Propuestas: La "Convocante" otorgará a las concursantes un plazo no mayor a tres días hábiles a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de sus propuestas, considerando los nuevos períodos de los servicios requeridos conforme al formato establecido por la "Convocante".

En este caso la "Convocante" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la fecha y hora que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar las modificaciones hechas a las nuevas cantidades de los servicios, precio unitario, monto total con o sin impuestos originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas a estos conceptos.

- c) Fallo: Hasta antes de su emisión, la "Convocante" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, sólo aquellas concursantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

IECM-INV-05/24

económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del Acto.

3.4. Junta de Aclaración a las Bases.

La Junta de Aclaración a las Bases se celebrará el día **17 de mayo de 2024 a las 13:00 horas**; las dudas sobre las bases de este procedimiento, podrán presentarse por escrito, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante, de acuerdo al **ANEXO CUATRO** de las presentes bases, hasta un día previo a la celebración de la Junta de Aclaración a las Bases, debiendo enviarse a la **"Convocante"** a las siguientes cuentas de correo electrónico: miguel.perez@iecm.mx, victor.vergara@iecm.mx y adriana.lopez@iecm.mx, debiendo confirmar la recepción mediante acuse electrónico y de forma impresa, las que deberán estar firmadas en cada una de las hojas, o bien los cuestionamientos podrán entregarse o exponerse en el propio evento.

Con la finalidad de agilizar el evento se podrán presentar las dudas que tengan las concursantes en archivos electrónicos a través de medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) mismo que, deberá elaborarse en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones para PC.

La concursante que no asista a la Junta de Aclaración a las Bases, podrá obtener copia del Acta Circunstanciada del evento, en la Subdirección de Adquisiciones.

El acta que se derive de la Junta de Aclaración a las Bases formará parte integral del contenido de las mismas y deberá ser considerada por las concursantes en la presentación de su propuesta.

3.5. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas; acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y rúbrica de las propuestas.

Este evento se celebrará el día **20 de mayo de 2024, a las 11:00 horas**; no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada, por lo que se sugiere que las concursantes registren su asistencia **15 minutos antes del horario indicado**.

EN ESTE EVENTO, LA CONCURSANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE, procediéndose a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta, descalificándose a aquellos que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases (Requisitos listados en el numeral 8 de estas Bases) y los requisitos específicos señalados en el Anexo Técnico de cada partida.

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Las concursantes y los Servidores Públicos presentes rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la Garantía de Formalidad de la Propuesta original), quedando en custodia de la "Convocante" para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo.

En caso de que la propuesta de alguna concursante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, como la Garantía de Formalidad de la Propuesta, podrá ser devuelta a la concursante transcurridos 15 días hábiles

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

contados a partir de la notificación del Fallo, previa solicitud por escrito a la "Convocante".

El Representante Legal o Apoderado Legal de la concursante que asista a este Acto, para la entrega del sobre único, deberá acreditar su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente y copia fotostática; dicha identificación podrá presentarse dentro y solo lo tendrá que hacer saber a la convocante, a elección de la concursante, quien únicamente podrá acreditar su estancia en calidad de observador en el Acto, esto en caso de que la propuesta sea entregada por persona distinta al Representante o Apoderado Legal. (No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del Acto con el carácter de observador).

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será presidido por el servidor público designado por la "Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del Acto, en los términos de la Normatividad aplicable en la materia.

La "Convocante", previo a la celebración de la primera etapa, verificará que ninguna concursante se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores.

3.6. Del análisis cualitativo y criterios sobre los cuales se evaluarán las propuestas.

En el periodo comprendido entre la Primera y la Segunda Etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) La Documentación Legal y Administrativa, será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- b) La Propuesta Técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de la propuesta de manera detallada y descriptiva, la cual será evaluada por el Área Requirente mediante la verificación del cumplimiento de las características y especificaciones técnicas de los servicios requeridos (de acuerdo al documental solicitado, recabado de los concursantes), calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.
- c) La Propuesta económica, la cual será evaluada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases, calificándose en términos de Cumple o No Cumple. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la "Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.
- d) Garantía de Formalidad de la Propuesta, la cual será revisada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, esto de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.1 de las presentes bases.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas, incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases al igual que la descripción y especificaciones técnicas de los servicios solicitado por el Área Requirente, una vez hecha la valoración de estas propuestas, se elaborará un Dictamen que servirá de fundamento

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que, entre los concursantes haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, económicos y de menor impacto ambiental requeridos por la "Convocante", además, que haya reunido las mejores condiciones para el "Instituto Electoral de la Ciudad de México", que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 45 de los Lineamientos.

3.6.1. Descalificación de concursantes o desechamiento de propuestas.

Serán causa de desechamiento o descalificación de las propuestas cuando:

- a) La concursante que no entregue en sobre cerrado y de manera inviolable el original y/o copia certificada de la Documentación Legal y Administrativa, sus Propuestas Técnica y Económica, así como la Garantía de Formalidad de la Propuesta en la fecha y hora señalada para tal efecto, de conformidad con lo establecido en los numeral 79 fracción I de los Lineamientos.
- b) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso
- c) Se compruebe que acordó con otro u otros concursantes, elevar los precios de los servicios objeto de este Concurso.
- d) Cuando la concursante no tenga dentro de su objeto social la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de Concurso.
- e) Que su propuesta técnica incluya precios.
- f) Por no presentar su propuesta económica en moneda nacional.
- g) Que presente condiciones de pago distintas de las señaladas en estas bases.
- h) Cuando se verifique que la póliza de fianza presentada para el sostenimiento de la propuesta económica no es auténtica derivado de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- i) Si se determina que el concursante no cuenta con la capacidad para prestar los servicios derivado de la visita realizada si fuese necesario hacer por la convocante.
- j) Cuando la concursante no haya presentado la información solicitada para la realización de visitas del personal autorizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- k) Cuando se tenga la constancia de que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta contengan información falsa.

En todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa. Las concursantes que hayan sido descalificadas en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivamente de observadores, en términos del numeral 43, decimo párrafo de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

3.7. Segunda Etapa: Presentación del Dictamen y Acto de Emisión de Fallo, acreditación de la personalidad jurídica de los concursantes y etapa de "Presentación de precios más bajos".

Este evento se celebrará en Junta Pública, el día **24 de mayo de 2024, a las 11:00 hrs.** la "Convocante" en esta etapa comunicará el resultado del Dictamen del Análisis Cualitativo y en el Acta que para ese efecto se levante debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas de los concursantes que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en las presentes bases, al igual que las características y especificaciones técnicas de los servicios señalado por el Área Requirente, así como el (los) nombre (s) de la (s) concursante (s) que ofertó (ofertaron) las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo, dando a conocer el importe respectivo.

En la etapa de precios más bajos, se comunicará e invitará a las concursantes que hayan cumplido cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que podrán ofertar precios más bajos, en dos rondas como mínimo, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el "Convocante"; las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando, se encuentre presente en el Acto la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral concursante, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o copia certificada por fedatario público el Poder de Representación, así como una Identificación Oficial Vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla de los servicios militar liberada).

Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

La "Convocante" entregará el "**Formato para propuesta de precios más bajos**" (ANEXO CINCO); las concursantes que propongan precios más bajos quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

Una vez determinado a la concursante que haya ofertado el precio más bajo para el prestación de los servicios objeto de este procedimiento, se determinará la adjudicación del (los) contrato (s) respectivo (s) y se levantará Acta Circunstanciada del evento, esta acta denominada "**Acta de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo**" y los Formatos de Precios más bajos serán rubricados y firmados por los Servidores Públicos.

4 Declaración desierta, partida desierta, suspensión y cancelación del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

4.1. Declaración "Desierta" del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos, así como el apartado 5, política de operación, onceava viñeta del procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores, **ESTE PROCEDIMIENTO PODRÁ DECLARARSE DESIERTO** cuando:

- a) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

- b) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de Concurso.
- c) Los precios cotizados no fueren convenientes para la "Convocante", con base en el estudio de mercado que se realice al efecto el Área Requirente.
- d) (Cuando sea el caso), los precios cotizados no fueren aceptables, aun cuando se haya agotado la Etapa de Precios más Bajos.

La "Convocante" tomará en consideración los estudios de precio de mercado realizados previo al procedimiento y determinará si los precios ofertados resultan convenientes. En caso de declararse desierto el procedimiento, se podrá proceder conforme al numeral 52 penúltimo y último párrafo de los Lineamientos.

4.2. Partida Desierta del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento del concurso.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más concursantes, sus precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas.

Para los efectos de integrar los requisitos de la adjudicación directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

Para los efectos de integrar los requisitos de la adjudicación directa derivada del procedimiento declarado desierto la convocante deberá solicitar todos los requisitos establecidos en las bases del proceso declarado desierto ya que estos son los requisitos considerados como fundamentales.

4.3. Suspensión temporal y reanudación del Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría podrá intervenir en cualquier acto que considere contravenga las disposiciones normativas, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 29 de los Lineamientos.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, se reanudará, previo aviso a los involucrados en la cual podrán intervenir los concursantes que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

5 Del (los) contrato (s) respectivo (s) de prestación de los servicios derivados de Concurso por Invitación Restringida.

5.1. Formalización del (los) contrato (s) respectivo (s).

La formalización del (los) contrato (s) será (n) en un término no mayor de los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique a la concursante adjudicada el Fallo del concurso, la ó el representante legal de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el (los) contrato (s) en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

El presente concurso consta de tres partidas, mismas que se describen detalladamente en el ANEXO UNO. La adjudicación será por partida a la concursante que oferte las mejores condiciones y haya tenido el precio más bajo en la partida que corresponde.

5.2. Vigencia del (los) contrato (s) respectivo (s).

El (los) contrato (s) respectivo (s) tendrá (n) una vigencia de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases

5.3. Acreditación y requisitos para presentar a la firma del (los) contrato (s).

Como se mencionó en el numeral 5.1, la concursante adjudicada firmará el (los) contrato (s) respectivo (s) en un término no mayor a los 15 (quince) días hábiles contados a partir de que le sea notificado el fallo debiendo presentar en el acto:

- a) Cheque certificado o de caja, póliza de fianza, para garantizar el cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) del 10% del importe total del (los) contrato (s) respectivo (s) sin considerar descuentos ni el I.V.A.
- b) Original o copia certificada para su cotejo, así como copia fotostática legible de los documentos con los que se acredite su existencia legal y personalidad jurídica de su representante para suscribir el (los) contrato (s) respectivo (s). (Poder para pleitos - cobranzas y actos de administración)

5.4. Modificaciones al (los) contrato (s).

Conforme a lo dispuesto en el numeral 70 de los Lineamientos, la "Convocante", podrá acordar el incremento o disminución de los servicios originalmente solicitados, mediante modificación a su contrato respectivo vigente; siempre y cuando el monto total de la modificación no rebase en su conjunto el 25% del valor total del (los) contrato (s) respectivo (s) y que el precio y demás condiciones de los servicios cumplan con las características para el mismo fin, así como de la partida presupuestal de los servicios sea el originalmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s).

No procederán modificaciones del (los) contrato (s) respectivo (s) que impliquen incremento de precios, otorgamiento de anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones al proveedor comparadas con las establecidas originalmente, excepto las que se refieran a iguales o mejores condiciones de calidad para la "Convocante" y el precio sea igual al originalmente pactado. Cualquier modificación al (los) contrato (s)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

respectivo (s) será formalizada por escrito por ambas partes. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos que los hayan formalizado o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

Ninguna de las cláusulas contenidas en el (los) contrato (s) respectivo (s) de la prestación de los servicios que se deriven podrán ser negociadas.

5.5. Prórrogas para la prestación de los servicios.

No se concederán prórrogas.

5.6. Visitas de verificación a las instalaciones del proveedor.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la SE (a través de la DAOD), podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante o la persona a quien este haya designado por escrito para la atención de la visita, mismo que acreditará su personalidad, entregando copia del escrito de su designación junto con copia de una identificación oficial.

La visita se realizará en el día y horario notificado previamente por el Instituto.

La notificación citada, se podrá realizar de manera personal o mediante el correo electrónico que el posible proveedor haya puesto a disposición del Instituto para tales efectos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para la prestación de los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

5.7. Condiciones no negociables en el (los) contrato (s).

Como se ha mencionado, ninguna de las condiciones que se establecerán en el (los) contrato (s) respectivo (s) podrá (n) ser negociada (s).

5.8. Terminación anticipada del (los) contrato (s).

El Instituto podrá en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, solicitar la celebración de convenios de terminación anticipada del (los) contrato (s) respectivo (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con el numeral 72 de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5488-3800

IECM-INV-05/24

6 De las Garantías.

6.1. Garantía de formalidad de la propuesta.

Las concursantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los numerales 79 fracción I, y 82 de los Lineamientos por un importe del 5% del monto total de su oferta económica y en moneda nacional, sin considerar impuestos en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO DOS de estas bases (original y copia).
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia).

6.2. Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s).

Con fundamento en el numeral 79, fracción III, 82, fracciones I, II y III, 85 y 86, de los Lineamientos, la garantía del 10% (diez por ciento) del monto total y/o máximo del (los) contrato (s) respectivo (s) y en moneda nacional, sin considerar impuestos con una vigencia de cuatro meses, en cualesquiera de las formas siguientes:

- a) Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas El Instituto Electoral de la Ciudad de México. (original y copia simple), la cual deberá presentarse de acuerdo con el ANEXO TRES de estas bases.
- b) Cheque de caja, el cual deberá de ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).
- c) Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de la Ciudad de México o Área Metropolitana y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (original y copia).

6.3. Revisión de validez de las pólizas de garantía.

La "Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de fianza presentadas como garantía, mediante consulta en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.

6.4. Momento para la liberación de garantías.

A la (s) concursante (s) adjudicada (s) le será (n) devuelta (s) la (s) garantía (s) correspondiente (s) a la formalidad de la propuesta económica, cuando ésta entregue la garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s); a las

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

demás concursantes que no resultaron adjudicadas se les devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, previa solicitud por escrito al "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

La garantía relativa al cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) será liberada una vez que haya transcurrido el plazo del (los) contrato (s) respectivo (s) a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México" previa solicitud por escrito.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s), se requerirá la autorización expresa por parte del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".

7 Aplicación de garantías y sanciones.

7.1. Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La garantía de formalidad de la propuesta se hará efectiva cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, la concursante no sostenga las condiciones en ella.
- b) La concursante retire su propuesta durante alguna de las etapas del Procedimiento.
- c) La concursante adjudicada, no haga entrega de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) en la fecha fijada para tal efecto.
- d) La concursante adjudicada, por causas imputables a él, no formalice el (los) contrato (s) respectivo en tiempo y forma.
- e) Las demás que señala los Lineamientos.

7.2. Aplicación de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s).

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) cuando:

- a) Los servicios no sean prestados dentro del plazo establecido para tal fin.
- b) Los servicios no se proporcionen a entera satisfacción del "Instituto Electoral de la Ciudad de México", o que el mismo sea modificado o inadecuado (detección de vicios ocultos).
- c) Los servicios no cumplan con las características y especificaciones técnicas solicitadas.
- d) Se agoten las penas convencionales pactadas por incumplimiento en la prestación de los servicios.
- e) Los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones al (los) contrato (s) respectivo (s) no se entreguen en la fecha establecida para tal efecto.
- f) Las condiciones estipuladas en el (los) contrato (s) respectivo (s) sean incumplidas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

7.3. Penas Convencionales.

Partida 1

Una vez suscrito el contrato, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, respecto de los plazos establecidos en el Anexo Técnico;
- B) Por cada hora de atraso en el reemplazo de las plantas, posterior al plazo establecido en el Anexo Técnico; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características, requerimientos y especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico para la prestación de los servicios.

Partida 2

Una vez suscrito el contrato, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada hora de atraso en el horario establecido para la prestación del servicio, a razón del 20% del precio unitario por vehículo no prestado en tiempo sin considerar el Impuesto al Valor Agregado;
- B) Por cada hora o fracción de hora de atraso posterior al plazo de una hora establecido para la reposición de los vehículos contada a partir de la notificación a razón del 20% del precio unitario por vehículo no prestado en tiempo, antes del Impuesto al Valor Agregado; y
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones referidas en el Anexo Técnico a razón del 5% del precio unitario del servicio en el que se presente el incumplimiento, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Partida 3

Una vez suscrito el contrato se aplicarán penas convencionales con cargo al proveedor por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada uno de los bienes no entregados calculados en metros cuadrados se aplicará un 100% del costo unitario del alquiler de los bienes.
- B) Por cada fracción de 15 minutos de atraso después de la hora límite señalado en el Anexo Técnico para la entrega de los bienes, se aplicará un 25% del costo unitario del alquiler de los bienes, sobre los metros cuadrados no entregados;
- C) Por cada bien defectuoso entregado se aplicará un 50% del costo unitario del alquiler de los bienes; y
- D) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones referidas en el Anexo Técnico a razón del 50% del costo unitario (metro cuadrado) en el que se presente el incumplimiento, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 75, 76, 77, 95 y 96, segundo párrafo de los Lineamientos.

7.4. Si la concursante o proveedor presenta información falsa.

Aquellas concursantes o proveedores que presenten información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en el proceso para la adjudicación del (los) contrato (s) respectivo (s), en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una inconformidad, la "Convocante" se abstendrá de recibir propuestas o celebrar del (los) contrato (s) respectivo (s) con este tipo de proveedores de conformidad con el numeral 103, fracción II de los Lineamientos, en concordancia con el numeral 42, fracción V y último párrafo.

7.5. Rescisión del (los) contrato (s) respectivo (s) y su procedimiento.

El "Instituto Electoral de la Ciudad de México" en términos de los numerales 95, 96, 97 y 98 de los Lineamientos rescindirán administrativamente el (los) contrato (s) respectivo (s) en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, mismas que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los diez días naturales siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales.

Serán causas de rescisión cuando:

- a) El proveedor no preste los servicios descritos en el ANEXO UNO de estas bases, y se hayan agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales mencionadas anteriormente.
- b) El proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) respectivo (s) celebrado, de conformidad con las disposiciones de los Lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México y demás disposiciones vigentes y aplicables.
- c) Se detecte el incumplimiento de las obligaciones fiscales.
- d) Se detecte que la póliza de fianza de cumplimiento de contrato (s) respectivo no es auténtica derivada de la comprobación realizada en la página electrónica de la institución emisora de la fianza.
- e) Sea declarado en concurso mercantil.
- f) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del (los) contrato (s) respectivo (s) que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por el Secretario Administrativo del "Instituto Electoral de la Ciudad de México".
- g) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses del "Instituto Electoral de la Ciudad de México"

Para rescindir el (los) contrato (s) respectivo (s), el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" seguirá el procedimiento descrito en el Título Quinto de los Lineamientos aplicable.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México, Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

8 Documentos y requisitos que las concursantes deben cumplir para la elaboración de sus propuestas.

8.1. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

La concursante deberá presentar en un **SOLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, su Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Garantía de Formalidad de la Propuesta en documentos separados.

La documentación que integran los anexos y formatos de las propuestas deberá elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas al Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez, Secretario de Administrativo del **Instituto Electoral de la Ciudad de México**.
- b) Señalar el nombre y número del presente Concurso.
- c) Impresas en papel con membrete de la empresa concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- d) En idioma español.
- e) La Documentación Legal y Administrativa deberá venir rubricada en todas sus hojas por la persona que tenga Poder Legal para tal efecto.
- f) En la propuesta técnica y económica, la concursante rubricará todas las páginas que la conforman, excepto la hoja en donde aparezca su nombre, la cual deberá ser firmada en forma autógrafa por la persona facultada para ello.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos dentro del sobre no será motivo de descalificación siempre y cuando se presenten los documentos originales que puedan sustituir el requisito.

8.2. Presentación de las propuestas de los concursantes en el **SOBRE ÚNICO CERRADO Y SELLADO**.

8.2.1. Documentación Legal y Administrativa.

La concursante deberá presentar (según aplique), original o copia certificada por fedatario público, así como copia fotostática legible de los documentos que se indican a continuación, misma que deberá ser incluida en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que presente. Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término de la primera etapa, ya que sólo se requieren para su cotejo.

- a) Original y copia del Acta Constitutiva de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio, en el cual se debe apreciar el sello y folio de registro; mención de que su objeto social está relacionado con la prestación de los servicios objeto de esta Invitación Restringida.

Las personas físicas deberán acreditar su personalidad mediante identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía o pasaporte)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

- b) En su caso original y copia de la última protocolización de las modificaciones notariales efectuadas al Acta Constitutiva, que implique cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad.
- c) Copia del oficio de invitación.
- d) Original y copia de la Identificación Oficial Vigente, del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único ya sea credencial de elector, cédula profesional o pasaporte.
- e) En su caso, original y copia del Poder Notarial del Representante Legal, que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física o moral.
- f) Constancia de Situación Fiscal con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas, la cual se obtiene a través del portal de Internet de los servicios de Administración Tributaria (SAT). En la cual se aprecie el Registro Federal de Contribuyentes y se indique que una de sus actividades económicas se relacione con la prestación de los servicios objeto de este Concurso.
- g) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de marzo de 2024, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables. Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la concursante señalada en el inciso d), de este punto, debiendo anexar copia legible de la cédula profesional de la o el primera(o). La firma autógrafa en el documento original deberá ser con tinta de color azul, para facilitar la distinción del original de las copias simples entregadas, en caso contrario la documentación se tendrá como no presentada. **IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato 2, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

Las personas físicas en el régimen simplificado de confianza quedaran exentas de este requisito.

- h) Original y copia para cotejo del pago del Impuesto Sobre la Renta Anual del ejercicio de 2023.
- i) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de marzo de 2024.
- j) Original y copia del comprobante de domicilio fiscal de la persona física o moral que participa, con una antigüedad no mayor a 60 días respecto a la fecha de presentación de las propuestas (recibo de agua, luz, teléfono o estado de cuenta bancario); en caso de haber modificado el domicilio fiscal, se deberá presentar el documento que compruebe dicho cambio para que coincida con el domicilio que manifiesta en su documentación.
- k) Declaración de Datos Personales, autorizando si su información personal puede ser de carácter confidencial o de carácter público, de conformidad con el Formato 1.
- l) Formato de existencia legal y personalidad jurídica, el cual deberá ser debidamente requisitado. Formato 2.
- m) Manifestación de Declaración de integridad en la que señale que la empresa que representase abstendrá de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

las propuestas, el resultado del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes, además, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del (los) contrato (s) y en su caso los convenios modificatorios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos deriven, el cual deberá correr agregado a la propuesta, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores. Formato 3.

- n) Manifestación sobre aceptación de cláusulas no negociables, en el que se indique que acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación de los servicios que se derive de este procedimiento o en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 4.
- o) Manifestación de aceptación de condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las Bases de este procedimiento y acepta participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación. Formato 5.
- p) Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, en términos del numeral 42 de los Lineamientos. Formato 6.
- q) Manifestación de actualización de domicilio fiscal y razón social. Formato 7.
- r) Manifestación de domicilio para oír y recibir notificaciones, en el que se señale uno dentro de la Ciudad de México (Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana). Formato 8.

Las personas físicas deberán hacer para los manifiestos requeridos en este punto, las adecuaciones correspondientes.

8.2.2. Propuesta Técnica.

La Propuesta Técnica no deberá observar precios y deberá cumplir, con lo solicitado en estas bases y de acuerdo con las características y especificaciones técnicas solicitadas, debiendo contener los siguientes requisitos:

- a) Descripción de los servicios ofertados, indicando todas y cada una de las especificaciones, requisitos y condiciones señalados en el Anexo Técnico que corresponda. Formato 9.
- b) Currículum original actualizado de la concursante, que deberá presentar fecha de elaboración ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso, así como, relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o contratos celebrados en los dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, prestación del servicio, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contrato y/o pedidos (no se requiere todo el cuerpo del contrato) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la SE (a través de la DAOD), de verificar la autenticidad de la

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

En el caso de ser necesario la concursante deberá presentar las partes del contrato y/o pedido que indiquen los datos solicitados si estos no están señalados en la caratula de los mismos.

Respecto de los contratos y/o pedidos solicitados las concursantes podrán presentar solamente uno suscrito con el Instituto Electoral de la Ciudad de México el resto de los que presente deberán ser suscritos con otras entidades de gobierno o particulares.

- c) Manifestación de compromiso para la prestación de los servicios, en el que se comprometa que cumplirá con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del "Instituto Electoral de la Ciudad de México, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestará los servicios de acuerdo a los señalado en el Anexo Uno. Formato 10.
- d) Manifestación de garantía de calidad y/o vicios ocultos, indicando que los servicios que prestará serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requirente y que además se garantice contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del (los) contrato (s) respectivo (s) hasta un año después de la conclusión de este. Formato 11.
- e) Manifestación de capacidad de la empresa concursante, para obligarse a prestar los servicios en tiempo y forma, en el cual indique que cuenta con la infraestructura, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarse a prestar los servicios objeto de este Concurso. Formato 12.
- f) Manifiesto de responsabilidad laboral y del personal asignado, en la que indique que en caso de resultar adjudicado, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s) respectivo (s) desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos. Formato 13.
- g) Manifestación de fletes y maniobras, en el cual indique que la concursante en caso de resultar adjudicada tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado de los materiales, de su personal, de las maniobras y de los insumos para poder llevar a cabo la prestación de los servicios, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México Formato 14.
- h) Manifestación de cambios o correcciones de los servicios, indicando que se compromete a realizar estos en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel bien que se encuentren en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 15.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, el apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos, legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

- i) Manifestación de aceptación de visitas, en el cual la concursante en caso de resultar adjudicada permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del (los) contrato (s) respectivo (s) o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en el prestación de los servicios y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el del (los) contrato (s) respectivo (s) será susceptible de rescisión. Formato 16.
- j) Manifestación sobre infracción de patentes y marcas, donde se indique que la concursante asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicada las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la prestación de los servicios que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México. Formato 17.
- k) Partidas 1, 2 y 3. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza por cualquier riesgo o accidente que pudiese tener el personal que designe para la instalación y la prestación del servicio o terceros y libera totalmente al Instituto de cualquier obligación o responsabilidad.
- l) Partida 2. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con seguro de cobertura amplia vigente y licencia tipo A vigente para cada vehículo y que libera de toda responsabilidad civil y penal al Instituto. Y está de acuerdo en la revisión y comprobación de la licencia al inicio de cada servicio.
- m) Partida 2. Manifestación bajo protesta de decir verdad, que asumirá la responsabilidad de las conductas ilícitas en que pudieran incurrir los conductores de los automóviles durante el periodo en que se lleve a cabo la prestación del servicio, ya sea penal, civil o aquellas que conforme al Código Penal Federal o Local, se encuentren tipificadas como delitos electorales.
- n) Partida 2. Manifestación bajo protesta de decir verdad que se responsabiliza de la relación laboral, civil o de cualquier otra naturaleza jurídica con las personas que, de su parte, designe para la prestación de los servicios, liberando al Instituto de cualquier situación o reclamación al respecto, en cualquier tiempo y lugar.

8.2.3. Propuesta Económica.

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios el cual deberá incluir
 - I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este. Formato 18.
 - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
 - III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

- adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el contrato y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren. Formato 18.
- IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos. Formato 18.
 - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, vigencia en la prestación de los servicios, el lugar y el periodo de garantía de este. Formato 18

8.2.4. Presentación de la garantía de formalidad de la propuesta.

La Garantía de Formalidad de la Propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el Sobre Único en original y copia que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica. No se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones.

En el caso de que la concursante presente Póliza de Fianza deberá ajustarse al ANEXO DOS de las presentes Bases.

8.3. Actas derivadas de los eventos, así como su notificación.

Las actas correspondientes al Acto de Aclaración a las Bases, al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y al Acto de Presentación del Dictamen y Emisión de Fallo, se entregarán de cada una de ellas copia simple si así lo desean las concursantes y Servidores Públicos presentes los días en que se realicen las juntas, o bien podrán digitalizarse y enviarse a las direcciones de correo electrónico que al efecto proporcionen a la "Convocante" acusando de recibido.

9 Consideraciones adicionales a las bases.

9.1. Inconformidades.

Los interesados que se presuman afectados por cualquier acto o resolución emitida por el Instituto, que contravengan las disposiciones establecidas en los Lineamientos y las bases podrán interponer el Recurso de Inconformidad.

El Recurso de Inconformidad se presentará ante la Contraloría Interna del Instituto Electoral de Ciudad de México dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del Acto o Resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento de este.

9.2. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la "Convocante" y las concursantes, en contravención a lo dispuesto por la legislación y normatividad aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

9.3. Interpretación de controversias e Intervención.

Lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del (los) contrato (s), convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en los lineamientos serán sometidas a los Tribunales competentes de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con la fracción XXII del numeral 59 de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-05/24

9.4. No negociación de condiciones establecidas en las bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas de las concursantes podrán ser negociadas.

9.5. De la presentación de los formatos y anexos del procedimiento.

Los formatos que se incluyen en estas bases deben considerarse solo como una guía en el procedimiento, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de las concursantes.

10 Anexos y Formatos que agilizan la presentación y recepción de las propuestas.

10.1. Anexos.

ANEXO UNO

Descripción, características y especificaciones técnicas de los servicios

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 33 PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES; SERVICIO DE RENTA DE 132 VEHÍCULOS TIPO SEDAN CON CHOFER (4 vehículos por distrito) PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES Y EL SERVICIO DE RENTA DE CARPAS Y LONAS PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 33 PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.	MÁXIMO 330 MÍNIMO 165	SERVICIO POR DIA
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 132 VEHÍCULOS TIPO SEDAN CON CHOFER (4 vehículos por distrito) PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024	1	SERVICIO
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE CARPAS Y LONAS PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.	20 LONAS 21 CARPAS	METRO CUADRADO

PARTIDA 1

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 33 PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024

1.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

- 1.1 Se requiere el servicio de renta e instalación de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia por el periodo del 2 al 6 de junio de 2024, quedando abierta la opción de prorrogar el arrendamiento por hasta 5 días más, del 7 al 11 de junio del presente año. La vigencia del contrato será del 1 al 11 de junio de 2024.
- 1.2 La instalación de las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia será una en cada Dirección Distrital del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mismas que se encuentran dentro del área geográfica de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-05/24

- 1.3 Las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia deberán estar instaladas, puestas en sitio y conectadas al tablero de distribución central del inmueble correspondiente, a más tardar el 1 de junio de 2024, en cada uno de los domicilios de las Direcciones Distritales (se adjunta el directorio respectivo).
- 1.4 El Titular o Encargado de Despacho de cada Dirección Distrital o a quien designen, comunicará vía telefónica y por correo electrónico a la empresa prestadora del servicio, a más tardar a las 17:00 horas del 6 de junio de 2024, alguna de las siguientes opciones:
 - a) El retiro de la planta generadora de energía eléctrica de emergencia, a más tardar al siguiente día natural de que concluya el servicio, en un horario de 9:00 a 17:00 horas.
 - b) La continuidad del servicio, el cual podrá ser del 7 al 11 de junio de 2024.

En este segundo supuesto el prestador del servicio retirará las plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia a más tardar al siguiente día natural de que concluya el servicio y no podrá exceder del 12 de junio de 2024 en un horario de las 9:00 a 17:00 horas.

- 1.5 El prestador de servicio deberá realizar la instalación y el retiro de las plantas de luz en el tiempo previsto, sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México
- 1.6 En caso de que alguna de las 33 Direcciones Distritales prorrogue la contratación del servicio por cuestiones de recuento de votos (7 al 11 de junio de 2024), la empresa prestadora del servicio deberá cerciorarse de que la planta se encuentra en óptimas condiciones para continuar brindando el servicio prorrogado, por lo que tendrá que presentarse en la Dirección Distrital y realizar una revisión completa del equipo.

Si llegara a darse el caso de suplir alguna planta generadora de energía eléctrica de emergencia, el prestador de servicio lo deberá realizar en un máximo de una hora, a partir de que reciba el reporte correspondiente.

Servicios requeridos	
Mínimo	165
Máximo	330

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Las plantas requeridas deberán tener como mínimo cabina acústica y 25 metros de cable para su conexión, así como las características siguientes:

- Potencia máxima: 20KW.
- Frecuencia: 60 hertz.
- Tipo de enfriamiento: aire.
- Voltaje: 220.
- Amperes: 66/33.
- Combustible: diésel o gasolina.
- Encendido: Eléctrico.
- Tiempos del motor: 4 tiempos.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

- Velocidad del motor: 3600 RPM.
- Fases: monofásico/trifásico.

2.2 Estar preferentemente montadas sobre remolques, para su traslado e instalación.

2.3 Conectar las plantas directamente al interruptor de cuchillas principal del inmueble.

2.4 No se requiere de transfer para su automatización, ya que se realizará de forma manual el cambio en caso de que falle el suministro por parte de la Comisión Federal de Electricidad.

2.5 Otorgar capacitación al personal que designe cada Dirección Distrital, para la conexión de la planta en caso requerido.

3. CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN

3.1 Contar con lo requerido para la correcta instalación, conexión, pruebas y funcionamiento.

3.2 Poseer un equipo para la prevención de incendios (extintor).

3.3 Proveer al equipo de combustible suficiente para operar de forma continua durante el período señalado, considerando la prórroga del servicio.

3.4 Prestar vía remota asistencia técnica permanente por medio de un operador a partir de las 06:00 horas del 2 de junio hasta el término del cómputo y, en su caso, recuentos, previa autorización de la persona Titular de Órgano Desconcentrado.

Para tal efecto el prestador del servicio deberá proporcionar número telefónicos y de whatsapp para la localización inmediata del técnico o personal responsable de atender las fallas técnicas, asesorías o dudas. El tiempo de respuesta no debe de exceder de 10 minutos.

El proveedor deberá designar a siete técnicos que brinden la asistencia técnica permanente vía remota conforme a la distribución que será entregada a la concursante ganadora

4.- DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

4.1 Garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los equipos dotando de los insumos necesarios para tal efecto.

4.2 Realizar la instalación y pruebas del equipo de forma eficiente, de tal forma que no afecte las actividades de la Dirección Distrital.

4.3 Cualquier desperfecto que cause la instalación y/o las pruebas en las instalaciones distritales, serán sufragadas por el prestador del servicio.

4.4 Reemplazar el equipo, en caso de falla, en un plazo no mayor a una hora sin costo adicional para el Instituto.

4.5 Prever el cuidado del equipo y funcionalidad, derivado de las condiciones meteorológicas que se llegaran a presentar.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



27







IECM-INV-05/24

4.6 Dejar las conexiones eléctricas distritales, en las mismas condiciones en que las encontró.

4.7 En las Sedes Distritales podrán encontrar acometidas de energía bifásica y trifásica.

4.8 Recabar del o la Titular del Órgano Desconcentrado, el visto bueno en la orden de servicio correspondiente (El formato deberá proporcionarlo el proveedor y presentarlo anexo a su factura para su cobro).

DIRECTORIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
1	Gustavo A. Madero	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Ángel Brioso Vasconcelos Zona 6, Mz. 37, Lt. 7, colonia Cuauhtémoc B. Alto, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07170.	55 5483-3800 IP Phone 7001 y 7101
2	Gustavo A. Madero	Miguel Ángel Romero Aceves	Caizada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07800.	55 5483-3800 IP Phone 7002 y 7102
3	Azcapotzalco	Victor del Valle Rosas	Avenida 22 de Febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Demarcación Azcapotzalco, C.P. 02050.	55 5483-3800 IP Phone 7003 y 7103
4	Gustavo A. Madero	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Calle Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07400.	55 5483-3800 IP Phone 7004 y 7104
5	Azcapotzalco y Miguel Hidalgo	María Enriqueta Islas Sánchez	Calle Cairo número 8, colonia Clavería, Demarcación Azcapotzalco, C.P. 02080.	55 5483-3800 IP Phone 7005 y 7105
6	Gustavo A. Madero	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 551 número 208, colonia San Juan de Aragón 2ª Sección, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07969.	55 5483-3800 IP Phone 7006 y 7106
7	Milpa Alta y Tláhuac	Mauricio Muciño Muciño	Cuauhtémoc Norte 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Demarcación Milpa Alta, C. P. 12200.	55 5483-3800 IP Phone 7007 y 7107
8	Tláhuac	Roberto Francisco Hinojosa Fariás	General Manuel M. Flores número 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300.	55 5483-3800 IP Phone 7008 y 7108
9	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430.	55 5483-3800 IP Phone 7009 y 7109
10	Venustiano Carranza	Isaac Sergio Mendoza García	Manuel Rivera Cambas número 61, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Venustiano Carranza, C.P. 15900.	55 5483-3800 IP Phone 7010 y 7110
11	Iztacalco y Venustiano Carranza	Rosalinda Figueroa Torres	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztaclco, C.P. 08500.	55 5483-3800 IP Phone 7011 y 7111
12	Cuauhtémoc	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500.	55 5483-3800 IP Phone 7012 y 7112
13	Miguel Hidalgo	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, Demarcación Miguel Hidalgo, C.P. 11800.	55 5483-3800 IP Phone 7013 y 7113
14	Tlalpan	Paola Swarovsky Velasco	Tznel número 347, colonia Héroes de Padierna, Demarcación Tlalpan, C.P. 14200.	55 5483-3800 IP Phone 7014 y 7114
15	Iztacalco	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Demarcación Iztaclco, C.P. 08800.	55 5483-3800 IP Phone 7015 y 7115
16	Tlalpan	Israel Rosas Almanza	5 de mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Demarcación Tlalpan, C.P. 14650.	55 5483-3800 IP Phone 7016 y 7116
17	Benito Juárez	Ricardo López Chavarría	Xochicalco número 465, colonia Vértiz Narvarte, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03600.	55 5483-3800 IP Phone 7017 y 7117

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



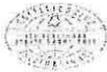
Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
18	Álvaro Obregón y Benito Juárez	Andrés González Fernández	Benvenuto Cellini número 105, colonia Alfonso XIII, Demarcación Álvaro Obregón, C.P. 01460.	55 5483-3800 IP Phone 7018 y 7118
19	Xochimilco y Tlalpan	Blanca Gloria Martínez Navarro	Avenida México número 5601, colonia Huichapan, Demarcación Xochimilco, C.P. 16030.	55 5483-3800 IP Phone 7019 y 7119
20	Cuajimalpa de Morelos	Alfredo Morales Gómez	Arteaga y Salazar número 453, colonia El Contadero, Demarcación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500.	55 5483-3800 IP Phone 7020 y 7120
21	Iztapalapa	Óscar Noé Torres Tecolt	Rafael García Moreno Lt. 63, Mz. 14, colonia Barrio San Miguel, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09360.	55 5483-3800 IP Phone 7021 y 7121
22	Iztapalapa	Jaime Mariano Escárcaga Quintanar	José Peón del Valle M.z. 47, Lt. 5, colonia Santa Martha Acatitla Sur, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09530.	55 5483-3800 IP Phone 7022 y 7122
23	Álvaro Obregón	Ana Lilia Lara Carvajal	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, Demarcación Álvaro Obregón, C.P. 01780.	55 5483-3800 IP Phone 7023 y 7123
24	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	Agricultores número 315, colonia Minerva, Demarcación Territorial Iztapalapa C.P. 09810.	55 5483-3800 IP Phone 7024 y 7124
25	Xochimilco	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Avenida 5 de mayo número 107, Barrio Xaltocán, Demarcación Xochimilco, C.P. 16090.	55 5483-3800 IP Phone 7025 y 7125
26	Coyoacán	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, colonia del Carmen, Demarcación Coyoacán, C.P. 04100.	55 5483-3800 IP Phone 7026 y 7126
27	Iztapalapa	Katia Miroslava Cruz Velázquez	Oyamel Lt.4, Mz. 12, colonia 2ª Ampliación de Santiago Acahualtepec, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09609.	55 5483-3800 IP Phone 7027 y 7127
28	Iztapalapa	Rocío Bemabé García	Avenida Paseo de las Galias número 35, colonia Lomas Estrella 2ª Sección II, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09890.	55 5483-3800 IP Phone 7028 y 7128
29	Iztapalapa	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09700.	55 5483-3800 IP Phone 7029 y 7129
30	Coyoacán	Israel Analco Rojas	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, colonia San Francisco Culhuacán, Demarcación Coyoacán, C.P. 04420.	55 5483-3800 IP Phone 7030 Y 7130
31	Iztapalapa	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Jardín de los Claveles Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09940.	55 5483-3800 IP Phone 7031 y 7131
32	Álvaro Obregón	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Puerto Hidalgo Mz. 11, Lt. 20, colonia Piloto Adolfo López Mateos, Demarcación Álvaro Obregón, C.P. 01298.	55 5483-3800 IP Phone 7032 y 7132
33	La Magdalena Contreras	Héctor Porfirio González Jiménez	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, Demarcación La Magdalena Contreras, C.P. 10000.	55 5483-3800 IP Phone 7033 y 7133

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio por lo que la prestación del servicio se proporcionará en el lugar al que se destine para tal efecto, sin que implique costo adicional alguno, para lo cual la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) dará aviso al menos con 48 horas de anticipación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

PARTIDA 2

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 132 VEHÍCULOS TIPO SEDAN CON CHOFER (4 vehículos por distrito) PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.

1.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1.1 Se requiere el servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan por el periodo del **02 al 03 de junio de 2024** para realizar las actividades relacionadas con la Jornada Electoral y traslado del personal que en este proceso contribuye, entre los que se encuentran recorridos de los integrantes del Consejo Distrital, Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, atención de incidentes, traslado de documentación electoral, entre otros, lo anterior es de manera enunciativa mas no limitativa

1.2 Los vehículos realizarán diversos recorridos dentro del área geográfica de la Ciudad de México.

1.3 Cada una de las 33 Direcciones Distritales, dispondrá de dos vehículos con chofer en el tiempo previsto.

1.4 Cada vehículo deberá cubrir un horario de 12 horas, dos **vehículos** deberán prestar el servicio de las **6:00 horas** a las **18:00 horas** del **2 de junio de 2024**; y los dos **restantes** de las **16:00 horas** del **2 de junio** a las **4:00 horas** del **3 de junio de 2024**, en cada uno de los domicilios de las Direcciones Distritales y podrá estar sujeto a cambios, conforme a las necesidades del servicio, previa autorización por escrito o vía correo electrónico de la persona Titular de Órgano Desconcentrado que corresponda. (se adjunta el directorio respectivo para pronta referencia).

1.5 Tomando en consideración el numeral 1.4 del presente anexo técnico, los vehículos deberán retirarse al término del cumplimiento del servicio de 12 horas señalado.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Los vehículos deberán ser tipo sedan, así como con las características siguientes:

- Motor 1.5L de 4 cilindros.
- Trasmisión manual de 6 velocidades o automáticos.
- Bolsas de aire.
- De 5 puertas
- Con capacidad para 5 personas.
- Combustible: gasolina.
- Seguro de cobertura amplia

3. CARACTERÍSTICAS DE OPERACIÓN

a. De los vehículos tipo sedan, el prestador del servicio deberá:

3.1 Garantizar que los vehículos se encuentren en buen estado físico, mecánico y eléctrico.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

- 3.2 Acreditar que los vehículos cuenten con póliza de seguro vigente, con cobertura amplia.
- 3.3 Asegurar que los vehículos cuenten con la documentación oficial (tarjeta de circulación, placas, engomado de placas y engomado de verificación) que permita dar el servicio durante el 2 y 3 de junio de 2024. Lo anterior será verificado por el área usuario al inicio de cada servicio.
- 3.4 Garantizar que los vehículos se presenten debidamente sanitizados y se mantengan limpios durante el servicio.
- 3.5 Los vehículos deberán entregarse al inicio de su horario programado con tanque de combustible lleno, debiendo verificarse por el personal del Instituto que cada Titular de Órgano Desconcentrado designe para ello; será responsabilidad del proveedor asegurarse que cada vehículo cuente con combustible suficiente para realizar de manera constante los traslados que se requieran.
- 3.6 Disponer que todos los vehículos cuenten con extintores contra incendio de polvo químico seco (PQS), de por lo menos 1 kg, con carga vigente.

B) De las personas conductoras, el prestador deberá:

- 3.7 Garantizar que las personas conductoras cuenten con licencia de conducir vigente tipo A.
- 3.8 Verificar que las personas conductoras no se encuentren en estado inconveniente (enfermos, en estado de ebriedad o hayan consumido estupefacientes), para permitir la prestación correcta del servicio, debiendo quedar bajo su resguardo el soporte que lo acredite y presentarlo ante la instancia que así lo requiera.
- 3.9 Supervisar que la prestación del servicio se realice en todo momento con un trato respetuoso.
- 3.10 Atender las indicaciones que la persona Titular de Órgano Desconcentrado correspondiente emita o la persona que para ello se designe.
- 3.11 Garantizar de preferencia que la persona conductora tenga medidas de salubridad básicas, como el uso de cubrebocas y gel antibacterial.

C) Del Lugar, Horario y Cantidad de Vehículos.

- 3.12 Los domicilios donde habrán de concurrir y reportarse para iniciar la prestación del servicio se adjunta al presente.
- 3.13 El horario de cada servicio será de dos vehículos que comiencen preferentemente su servicio de las 6:00 horas a las 18:00 horas del 2 de junio de 2024; y los dos restantes de las 16:00 horas del 2 de junio a las 4:00 horas del 3 de junio de 2024, y podrá estar sujeto a cambios, previa autorización por escrito o vía correo electrónico de la persona Titular de Órgano Desconcentrado que corresponda.
- 3.14 La prestación del trabajo será de conformidad con lo previsto en el numeral 1.1 y 1.2 del apartado de "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO".

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Comutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

3.15 En caso de que un vehículo se retire antes de los horarios establecidos en el numeral 3.13, sin previa autorización por escrito o vía correo electrónico de la persona Titular de Órgano desconcentrado o de la persona que se designe para ello, no se pagará el servicio correspondiente.

D) Del precio.

3.16 El costo deberá incluir el arrendamiento de la unidad, los servicios y material de protección de la persona conductora, la sanitización de los vehículos y el combustible necesario para la prestación del servicio que se requiere.

3.17 No será cubierto el costo del servicio que deje de realizarse por causa imputable al prestador, por lo que no podrá facturarlo, debiendo cubrir al Instituto los gastos que por ese incumplimiento se genere.

4.- DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

4.1 Sustituir el vehículo del que se trate, en caso de sugerir cualquier contingencia que afecte el cumplimiento del servicio, en un plazo no mayor a una hora, contada a partir de que le sea notificado por el Órgano Desconcentrado.

4.2 Garantizar que las unidades se encuentren en óptimo funcionamiento para la prestación de los traslados que se indiquen, además de contar con seguro vigente de cobertura amplia.

4.3 Supervisar el adecuado comportamiento de las personas conductoras de los vehículos, así como la existencia de material sanitario suficiente dentro de cada vehículo y atender de inmediato cualquier anomalía.

4.4 Responder por cualquier falta administrativa, civil o penal, o cualquier otro lícito cometido por las personas conductoras durante la prestación de los trabajos respectivos.

4.5 Recabar en el documento comprobatorio que al efecto determine, la constancia de la prestación de cada servicio. En dicho documento deberá obrar el sello del Órgano Desconcentrado, el nombre y la firma de la persona Titular o de quien se designe, asentando en su caso, la calidad y oportunidad en que fue prestado el trabajo, y/o los incidentes que se hubiesen presentado.

Los documentos que al efecto se generen, serán anexados a la factura que emita para el pago, en caso de faltar uno o más de esos documentos, se tendrá como servicios no prestados y no serán cubiertos.

4.6 Designar según las necesidades que se presenten, uno o varios enlaces operativos, quienes habrán de estar en estrecha y constante comunicación con las personas Titulares de cada Órgano Desconcentrado o persona designada para este fin.

4.7 Asumir y solventar cualquier obligación de carácter laboral, civil o de otra naturaleza que provengan de la prestación del servicio, liberando al Instituto Electoral de la Ciudad de México de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse.

4.8 La prestación del servicio será de 12 horas por cada uno de los cuatro vehículos, dos vehículos serán arrendados a partir de las 6:00 horas a las 18:00 horas del 2 de junio de 2024; y los dos restantes de las 16:00 horas del 2 de junio a las 4:00 horas del 3 de junio de 2024 podrá estar sujeto a cambios, previa autorización por escrito o vía correo electrónico de la persona Titular de Órgano Desconcentrado que corresponda y libre de kilometraje.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

4.9 Las personas conductoras con sus unidades deberán presentarse 30 minutos de la hora citada sin costo para el Instituto.

4.10 El prestador del servicio deberá notificar de inmediato a la Dirección Distrital correspondiente y a la DAOD, cualquier contingencia que se presente respecto del servicio contratado.

DIRECTORIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
1	Gustavo A. Madero	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Ángel Brioso Vasconcelos Zona 6, Mz. 37, Lt. 7, colonia Cuauhtepac B. Alto, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07170.	55 5483-3800 IP Phone 7001 y 7101
2	Gustavo A. Madero	Miguel Ángel Romero Aceves	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07800.	55 5483-3800 IP Phone 7002 y 7102
3	Azcapotzalco	Victor del Valle Rosas	Avenida 22 de Febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Demarcación Azcapotzalco, C.P. 02050.	55 5483-3800 IP Phone 7003 y 7103
4	Gustavo A. Madero	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Calle Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07400.	55 5483-3800 IP Phone 7004 y 7104
5	Azcapotzalco y Miguel Hidalgo	María Enriqueta Islas Sánchez	Calle Cairo número 8, colonia Clavería, Demarcación Azcapotzalco, C.P. 02080.	55 5483-3800 IP Phone 7005 y 7105
6	Gustavo A. Madero	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 551 número 208, colonia San Juan de Aragón 2ª Sección, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07969.	55 5483-3800 IP Phone 7006 y 7106
7	Milpa Alta y Tláhuac	Mauricio Muciño Muciño	Cuauhtémoc Norte 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Demarcación Milpa Alta, C. P. 12200.	55 5483-3800 IP Phone 7007 y 7107
8	Tláhuac	Roberto Francisco Hinojosa Farías	General Manuel M. Flores número 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300.	55 5483-3800 IP Phone 7008 y 7108
9	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430.	55 5483-3800 IP Phone 7009 y 7109
10	Venustiano Carranza	Isaac Sergio Mendoza García	Manuel Rivera Cambas número 61, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Venustiano Carranza, C.P. 15900.	55 5483-3800 IP Phone 7010 y 7110
11	Iztacalco y Venustiano Carranza	Rosalinda Figueroa Torres	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztaclco, C.P. 08500.	55 5483-3800 IP Phone 7011 y 7111
12	Cuauhtémoc	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500.	55 5483-3800 IP Phone 7012 y 7112
13	Miguel Hidalgo	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, Demarcación Miguel Hidalgo, C.P. 11800.	55 5483-3800 IP Phone 7013 y 7113
14	Tlalpan	Paola Swarovsky Velasco	Tzinal número 347, colonia Héroes de Padierna, Demarcación Tlalpan, C.P. 14200.	55 5483-3800 IP Phone 7014 y 7114
15	Iztacalco	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Demarcación Iztaclco, C.P. 08800.	55 5483-3800 IP Phone 7015 y 7115
16	Tlalpan	Israel Rosas Almanza	5 de mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Demarcación Tlalpan, C.P. 14650.	55 5483-3800 IP Phone 7016 y 7116
17	Benito Juárez	Ricardo López Chavarria	Xochicalco número 465, colonia Vértiz Narvarte, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03600.	55 5483-3800 IP Phone 7017 y 7117

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14388, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
18	Álvaro Obregón y Benito Juárez	Andrés González Fernández	Benvenuto Cellini número 105, colonia Alfonso XIII, Demarcación Álvaro Obregón, C.P. 01460.	55 5483-3800 IP Phone 7018 y 7118
19	Xochimilco y Tlalpan	Blanca Gloria Martínez Navarro	Avenida México número 5601, colonia Huichapan, Demarcación Xochimilco, C.P. 16030.	55 5483-3800 IP Phone 7019 y 7119
20	Cuajimalpa de Morelos	Alfredo Morales Gómez	Arteaga y Salazar número 453, colonia El Contadero, Demarcación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500.	55 5483-3800 IP Phone 7020 y 7120
21	Iztapalapa	Óscar Noé Torres Tecolt	Rafael García Moreno Lt. 63, Mz. 14, colonia Barrio San Miguel, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09360.	55 5483-3800 IP Phone 7021 y 7121
22	Iztapalapa	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	José Peón del Valle M.z. 47, Lt. 5, colonia Santa Martha Acatitla Sur, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09530.	55 5483-3800 IP Phone 7022 y 7122
23	Álvaro Obregón	Ana Lilia Lara Carvajal	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, Demarcación Álvaro Obregón, C.P. 01780.	55 5483-3800 IP Phone 7023 y 7123
24	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	Agricultores número 315, colonia Minerva, Demarcación Territorial Iztapalapa C.P. 09810.	55 5483-3800 IP Phone 7024 y 7124
25	Xochimilco	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Avenida 5 de mayo número 107, Barrio Xaltocán, Demarcación Xochimilco, C.P. 16090.	55 5483-3800 IP Phone 7025 y 7125
26	Coyoacán	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, colonia del Carmen, Demarcación Coyoacán, C.P. 04100.	55 5483-3800 IP Phone 7026 y 7126
27	Iztapalapa	Katía Miroslava Cruz Velázquez	Oyamel Lt.4, Mz. 12, colonia 2ª Ampliación de Santiago Acahualtepec, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09609.	55 5483-3800 IP Phone 7027 y 7127
28	Iztapalapa	Rocío Bernabé García	Avenida Paseo de las Galias número 35, colonia Lomas Estrella 2ª Sección II, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09890.	55 5483-3800 IP Phone 7028 y 7128
29	Iztapalapa	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09700.	55 5483-3800 IP Phone 7029 y 7129
30	Coyoacán	Israel Analco Rojas	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, colonia San Francisco Culhuacán, Demarcación Coyoacán, C.P. 04420.	55 5483-3800 IP Phone 7030 y 7130
31	Iztapalapa	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Jardín de los Claveles Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, Demarcación Iztapalapa, C.P. 09940.	55 5483-3800 IP Phone 7031 y 7131
32	Álvaro Obregón	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Puerto Hidalgo Mz. 11, Lt. 20, colonia Piloto Adolfo López Mateos, Demarcación Álvaro Obregón, C.P. 01298.	55 5483-3800 IP Phone 7032 y 7132
33	La Magdalena Contreras	Héctor Porfirio González Jiménez	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, Demarcación La Magdalena Contreras, C.P. 10000.	55 5483-3800 IP Phone 7033 y 7133

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio por lo que la prestación del servicio se proporcionará en el lugar al que se destine para tal efecto, sin que implique costo adicional alguno, para lo cual la DAOD dará aviso al menos con 48 horas de anticipación.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principales rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

PARTIDA 3

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE CARPAS Y LONAS PARA LAS DIRECCIONES DISTRITALES
DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.**

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

1. CANTIDAD, ENTREGA, INSTALACIÓN Y RECOLECCIÓN DE LOS BIENES

- 1.1 Se solicita la instalación de 20 lonas impermeables para exterior de uso rudo y 21 carpas con las medidas que se indican en la relación que se anexa.
- 1.2 El proveedor del servicio deberá entregar e instalar las lonas o carpas, en el lugar que indique el Titular de Órgano Desconcentrado correspondiente, a más tardar a las 12:00 horas del día 1 de junio de 2024, sin costo para el Instituto Electoral.
- 1.3 Los domicilios para la instalación son los correspondientes a cada Dirección Distrital y conforme al listado de ubicaciones de estos, el cual se entregará directamente al proveedor, así como, los croquis respectivos.
- 1.4 El desmontaje de las lonas y carpas podrá realizarse a partir de las 09:00 y hasta las 17:00 horas del 4 de junio de 2024, sin costo para el Instituto Electoral.
- 1.5 La vigencia del contrato será del 1 al 4 de junio de 2024.

2 DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO

- 2.1 Garantizar la instalación de todas las lonas y carpas en la fecha, hora y lugar señalados.
- 2.2 Asegurar que las lonas y carpas correspondan a las medidas requeridas para cada Dirección Distrital, conforme a la relación anexa.

Se podrán suministrar lonas y carpas de medidas diferentes a las señaladas en el Anexo Técnico, previa autorización del área usuaria.

- 2.3 Asegurar la reposición en caso de desperfectos en las lonas y carpas en un plazo no mayor a dos horas posterior a la notificación que se haya realizado.
- 2.4 Realizar la instalación y desmontaje de forma que no afecte las actividades de la Dirección Distrital respectiva, comprometiéndose a que cualquier desperfecto que se cause, sea reparado y/o sufrague los gastos que ello motive.
- 2.5 Recabar el documento que él determine, el nombre y firma del Titular de Órgano Desconcentrado, junto con el sello correspondiente y, en su caso, incluir las observaciones realizadas por el Titular o por la persona que él haya definido, sobre la calidad y oportunidad de cada servicio, documentos que deberá anexar a su factura para proceder a su pago.

En caso de que no cuente con uno o más de estos comprobantes, se considerará como un servicio no proporcionado y, por lo tanto, no será cubierto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-05/24

3 PRECIO

- 3.1 El precio de la renta de lonas y carpas deberá incluir su entrega, colocación, desmontaje, los materiales y el personal necesarios para cada instalación y desinstalación.
- 3.2 El servicio que por causas imputables al proveedor no se proporcione, no se podrá facturar y el prestador resarcirá al Instituto los gastos en que incurra derivado de esta situación.

LONAS			
OD	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACIONES
1	10	5	Con iluminación
7	15	10	
13	10	7	
14	13	10	
15	8	12	
16	12	15	
16	12	12	
16	6	15	
18	15	6	
20	13	10	
21	12	8	
24	5	6	
24	9	6	
26	10	1	
26	10	10	
26	9	7	
27	20	10	
29	7	4	
29	6	4	
30	5	3	

CARPAS			
OD	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACIONES
2	11	3.50	
3	6	5	
4	10	12	
5	12	9	
6	10	7	Altura mayor a 3 metros
8	10	10	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-05/24

CARPAS			
OD	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACIONES
9	11	10.40	
10	6	3	
11	12	11	Altura mayor a 2.5 metros
12	9	4	
13	9	3	
17	4	4	
19	6	12	
22	10	6	
23	13	4	
25	20	7	
28	13	9	
29	15	12	
31	10	4	
32	8	4	Altura mayor a 3.2 metros
33	15	10	

DIRECTORIO DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
1	Gustavo A. Madero	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Ángel Brioso Vasconcelos Zona 6, Mz. 37, Lt. 7, colonia Cuauhtepac B. Alto, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07170.	55 5483-3800 IP Phone 7001 y 7101
2	Gustavo A. Madero	Miguel Ángel Romero Aceves	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07800.	55 5483-3800 IP Phone 7002 y 7102
3	Azcapotzalco	Víctor del Valle Rosas	Avenida 22 de Febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Demarcación Azcapotzalco, C.P. 02050.	55 5483-3800 IP Phone 7003 y 7103
4	Gustavo A. Madero	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Calle Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07400.	55 5483-3800 IP Phone 7004 y 7104
5	Azcapotzalco y Miguel Hidalgo	María Enriqueta Islas Sánchez	Calle Cairo número 8, colonia Clavería, Demarcación Azcapotzalco, C.P. 02080.	55 5483-3800 IP Phone 7005 y 7105
6	Gustavo A. Madero	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 551 número 208, colonia San Juan de Aragón 2ª Sección, Demarcación Gustavo A. Madero, C.P. 07969.	55 5483-3800 IP Phone 7006 y 7106
7	Milpa Alta y Tláhuac	Mauricio Muciño Muciño	Cuauhtémoc Norte 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Demarcación Milpa Alta, C. P. 12200.	55 5483-3800 IP Phone 7007 y 7107
8	Tláhuac	Roberto Francisco Hinojosa Fariás	General Manuel M. Flores número 35, Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Tláhuac, C.P. 13300.	55 5483-3800 IP Phone 7008 y 7108
9	Cuauhtémoc	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430.	55 5483-3800 IP Phone 7009 y 7109

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14366, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-05/24

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
10	Venustiano Carranza	Isaac Sergio Mendoza García	Manuel Rivera Cambas número 61, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Venustiano Carranza, C.P. 15900.	55 5483-3800 IP Phone 7010 y 7110
11	Iztacalco y Venustiano Carranza	Rosalinda Figueroa Torres	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztaalco, C.P. 08500.	55 5483-3800 IP Phone 7011 y 7111
12	Cuauhtémoc	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Cuauhtémoc, C.P. 06500.	55 5483-3800 IP Phone 7012 y 7112
13	Miguel Hidalgo	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, Demarcación Miguel Hidalgo, C.P. 11800.	55 5483-3800 IP Phone 7013 y 7113
14	Tlalpan	Paola Swarovsky Velasco	Tzinal número 347, colonia Héros de Padiema, Demarcación Tlalpan, C.P. 14200.	55 5483-3800 IP Phone 7014 y 7114
15	Iztacalco	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Demarcación Iztaalco, C.P. 08800.	55 5483-3800 IP Phone 7015 y 7115
16	Tlalpan	Israel Rosas Almanza	5 de mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Demarcación Tlalpan, C.P. 14650.	55 5483-3800 IP Phone 7016 y 7116
17	Benito Juárez	Ricardo López Chavarría	Xochicalco número 465, colonia Vértiz Narvarte, Demarcación Benito Juárez, C.P. 03600.	55 5483-3800 IP Phone 7017 y 7117
18	Álvaro Obregón y Benito Juárez	Andrés González Fernández	Benvenuto Cellini número 105, colonia Alfonso XIII, Demarcación Álvaro Obregón, C.P. 01460.	55 5483-3800 IP Phone 7018 y 7118
19	Xochimilco y Tlalpan	Blanca Gloria Martínez Navarro	Avenida México número 5601, colonia Huichapan, Demarcación Xochimilco, C.P. 16030.	55 5483-3800 IP Phone 7019 y 7119
20	Cuajimalpa de Morelos	Alfredo Morales Gómez	Arteaga y Salazar número 453, colonia El Contadero, Demarcación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500.	55 5483-3800 IP Phone 7020 y 7120
21	Iztapalapa	Óscar Noé Torres Tecolt	Rafael García Moreno Lt. 63, Mz. 14, colonia Barrio San Miguel, Demarcación Iztaalapa, C.P. 09360.	55 5483-3800 IP Phone 7021 y 7121
22	Iztapalapa	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	José Peón del Valle M.z. 47, Lt. 5, colonia Santa Martha Acatitla Sur, Demarcación Iztaalapa, C.P. 09530.	55 5483-3800 IP Phone 7022 y 7122
23	Álvaro Obregón	Ana Lilia Lara Carvajal	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, Demarcación Álvaro Obregón, C.P. 01780.	55 5483-3800 IP Phone 7023 y 7123
24	Iztapalapa	Lucía Pérez Martínez	Agricultores número 315, colonia Minerva, Demarcación Territorial Iztaalapa C.P. 09810.	55 5483-3800 IP Phone 7024 y 7124
25	Xochimilco	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Avenida 5 de mayo número 107, Barrio Xaltocán, Demarcación Xochimilco, C.P. 16090.	55 5483-3800 IP Phone 7025 y 7125
26	Coyoacán	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, colonia del Carmen, Demarcación Coyoacán, C.P. 04100.	55 5483-3800 IP Phone 7026 y 7126
27	Iztapalapa	Katia Miroslava Cruz Velázquez	Oyamel Lt.4, Mz. 12, colonia 2ª Ampliación de Santiago Acahualtepec, Demarcación Iztaalapa, C.P. 09609.	55 5483-3800 IP Phone 7027 y 7127
28	Iztapalapa	Rocío Bernabé García	Avenida Paseo de las Galias número 35, colonia Lomas Estrella 2ª Sección II, Demarcación Iztaalapa, C.P. 09890.	55 5483-3800 IP Phone 7028 y 7128
29	Iztapalapa	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Demarcación Iztaalapa, C.P. 09700.	55 5483-3800 IP Phone 7029 y 7129
30	Coyoacán	Israel Analco Rojas	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, colonia San Francisco Culhuacán, Demarcación Coyoacán, C.P. 04420.	55 5483-3800 IP Phone 7030 y 7130
31	Iztapalapa	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Jardín de los Claveles Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, Demarcación Iztaalapa, C.P. 09940.	55 5483-3800 IP Phone 7031 y 7131

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

[Handwritten signature] 38

[Large handwritten signature]

[Handwritten marks]

[Handwritten marks]



IECM-INV-05/24

Sede Distrital	Alcaldía	Persona Titular del Órgano Desconcentrado	Domicilio	Números Telefónicos
32	Álvaro Obregón	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Puerto Hidalgo Mz. 11, Lt. 20, colonia Piloto Adolfo López Mateos, Demarcación Álvaro Obregón, C.P. 01298.	55 5483-3800 IP Phone 7032 y 7132
33	La Magdalena Contreras	Héctor Porfirio González Jiménez	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, Demarcación La Magdalena Contreras, C.P. 10000.	55 5483-3800 IP Phone 7033 y 7133

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilio por lo que la prestación del servicio se proporcionará en el lugar al que se destine para tal efecto, sin que implique costo adicional alguno, para lo cual la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados (DAOD) dará aviso al menos con 48 horas de anticipación.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante



Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Commutador 5483-3800

39

IECM-INV-05/24

ANEXO DOS

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en el concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IECM-INV-05/24, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total y/o máximo, de su ofertada económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

ANEXO TRES

- De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora)*, **relativo a la contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total y/o máximo del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, con vigencia de cuatro meses, a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática: la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, el apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-05/24

ANEXO CUATRO
Presentación de Cuestionamientos por Escrito.

Elaborar en papel membretado de la empresa

Los cuestionamientos que las Concursantes presenten en hoja membretada por escrito incluirán, como mínimo, lo siguiente:

Fecha:

Nombre, denominación o razón social del concursante

RFC de la concursante

Datos generales del concurso

El formato de preguntas deberá llenarse de acuerdo al ejemplo descrito a continuación, respetando las siguientes características:

Fuente:

Arial Narrow

Tamaño: 11 puntos

Estilo de fuente:

Regular (no negrita)

Alineación: justificada

Interlineado:

Sencillo

Mayúsculas y minúsculas

(EJEMPLO)

Preguntas de Carácter Legal y Administrativo. -----

1. -----

Preguntas de Carácter Técnico. -----

2. -----

Preguntas de Carácter Económico. -----

3. -----

Notas: Para participar en la Junta(s) de Aclaración a las Bases y dar respuesta a sus cuestionamientos, es requisito que el Concursante haya adquirido las bases.

Se solicita que el asistente que acuda a la Junta o Juntas de Aclaración a las Bases, presente un dispositivo de almacenamiento (USB o CD el dispositivo USB es de carácter devolutivo) en Word o Excel el "archivo" de sus cuestionamientos por escrito o los remita por correo electrónico a la siguientes direcciones de correo electrónico:xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con la finalidad simplificar la integración al acta circunstanciada del evento.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **majorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

ANEXO CINCO

Formato para propuesta de precios más bajos

Denominación del concurso _____
 Número del concurso _____
 Nombre de la persona física o moral participante _____
 Nombre del representante legal _____
 Instrumento público No. _____
 Identificación oficial vigente _____
 Partida No. _____

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante
 Exposición de Fines, procedimiento e instrucciones.

Exposición de fines.

La Dirección de Adquisiciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de que el Instituto, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a los Concursantes que presentaron propuesta y que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en mínimo dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

Procedimiento.

1. La "Convocante", en el Acto de Presentación del Dictamen y Emisión del Fallo, procederá a informar a los Concursantes el resultado del "Análisis Cualitativos de las Propuestas", señalando a aquellos Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e informando los precios más bajos ofertados de acuerdo con lo estipulado en las bases.
2. La "Convocante", invitará a las Concursantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases, a ofertar precios más bajos, en mínimo dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las concursantes que manifiesten su interés en participar en esta etapa deberán presentar original o copia certificada por Fedatario Público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras** conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyente**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro sistema de **gestión de calidad electoral**.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-05/24

nombre de su representada, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla de los servicios militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. La "Convocante", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de las Concursantes que manifestaron su interés en participar en la etapa de presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:
 - Primera ronda de precios más bajos: La "Convocante" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual las Concursantes deberán mejorar la oferta en el formato "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.
 - Segunda, y subsecuentes rondas precios más bajos: La "Convocante" informará el nuevo precio más bajo ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio en el mismo formato de "Propuesta de precios más bajos" y la entregarán a la "Convocante" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Una vez agotada esta etapa, la "Convocante" realizará el análisis de los precios más bajos y procederá a la adjudicación o en su caso, la declaración desierta de este procedimiento o de alguna de sus partidas por precio no aceptable.

Instrucciones.

1. La "Convocante" proporcionará el formato de "Propuesta de precios más bajos", a las Concursantes que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, debiendo este requisitarse con los datos de: Razón o denominación social de la empresa y nombre del representante legal, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas según la ronda que corresponda, en el formato de "Propuesta de precios más bajos".
3. Al término de la etapa, el representante legal de la empresa firmará el formato de "Propuesta de precios más bajos" y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta circunstanciada del evento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.F. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

10.2. Formatos.
Documentación Legal y Administrativa

Formato 1

Declaración de Datos Personales

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

“Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”

Fecha:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), a través de la Secretaría Administrativa, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de Proveedores y Arrendadores de Servicios Muebles y, Prestadores de Servicios con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/2017. Última reforma el 28/05/2021;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, apartado E, numerales 2 y 4; y 50; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 31/08/2020;
- c) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018;
- d) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1; 4 fracciones XII, XIII, XIX, XXI y XXIV, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- e) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, segundo párrafo; 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 26/02/2021;
- f) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 3, fracción XIV, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23, fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V, publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma el 11/02/2021;
- g) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero; publicada en la GODF el 28-09-1998, última reforma GOCDMX el 26-02-2018; h) Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicios de Recursos de la Ciudad de México, artículos 1, 3, 6 y 7; publicada en la GOCDMX el 30-12-2018, última reforma GOCDMX el 09-06-2021;
- h) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII, publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 29/07/2020;
- i) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 20; publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 11/03/2019;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

IECM-INV-05/24

- j) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, artículos 1; 3, inciso c), fracciones I, VI, VII, VIII y XIX; 7, 8, 16, 18, 29, 32, 34, 56, 57, 62, 64, 67 y 68, publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 01/07/2019;
- k) Lineamientos Generales sobre Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X y XII, 5,7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 32, 33, 36, 37, 38, 39 y 41, publicados en la GOCDMX el 23/09/2019;
- l) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo; publicados en la GOCDMX el 07-09-2017;
- m) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del IECM mediante Acuerdo No. AO-03-01-2017, el 18-08-2017;
- n) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020; y
- o) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 129, 130, 153 y 154; aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa IECMJA-106-16 el 15-09-2016, última reforma Acuerdo IECM-JA080-19, el 15-05-2019.

Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad siguiente: recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de servicios muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales:

Datos identificativos. - Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), domicilio, firma, nombre, teléfono particular. Datos patrimoniales.- fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.

Datos electrónicos.- correo electrónico no oficial.

Tiempo de conservación en medio automatizado: No aplica

Tiempo de conservación en el archivo de trámite: 4 años

Tiempo de conservación en el archivo de concentración: 8 años

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TELINFO 56364636. De presentarse cambios en este Aviso de privacidad, se hará de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet

<https://www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/>.

DEBERÁN MANIFESTAR QUE LOS DATOS SOLICITADOS SON DE CARÁCTER PÚBLICO O NO.

Protesto lo necesario

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-05/24

Formato 2
Fecha:

Documentación Legal y Administrativa

Formato de Existencia Legal y Personalidad Jurídica

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, a nombre y representación de la empresa-(persona física o moral).

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No.: IECM-INV-05/24

Concepto del concurso: "Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Persona Física

Nombre y/o Denominación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle, número, Colonia Código Postal
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:

Persona Moral

Razón o Denominación social de la Empresa:
Registro Federal de Contribuyentes:
Teléfonos:
Correo Electrónico:
Alcaldía o Municipio:
Entidad Federativa:
No. de Escritura Pública en la que consta el Acta Constitutiva:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
No. De folio mercantil y fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio:
Relación de Accionistas
Apellido Paterno, Materno y Nombre(s)
Descripción del objeto social.
Reformas al acta constitutiva en su caso
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario
A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 3

Manifestación de Declaración de Integridad

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

"Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por sí misma, o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para propiciar que los servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes; además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios modificatorios que se celebren si mi empresa resulta adjudicada incluyendo los actos que de estos deriven, el cual parte agregado a la presente propuesta en donde garantizo la transparencia, legalidad y honestidad en el presente procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 4

Manifestación Sobre Aceptación de Cláusulas No Negociables

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

"Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Ejemplo:

Fecha:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta el pliego de cláusulas no negociables contenidas en el contrato de prestación de los servicios que se derive de este procedimiento y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 5

Manifestación de Aceptación de Condiciones del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

"Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

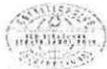
Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hemos leído el contenido de estas Bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las mismas y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones establecidas, asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

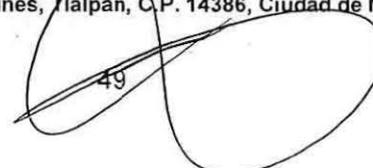
Somos Un Instituto de Calidad

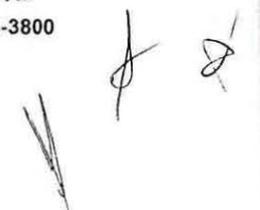


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-05/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 6

Manifestación de No Impedimento de Participación en el Procedimiento por invitación restringida a cuando menos tres proveedores

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

"Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

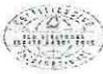
Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcance legal del numeral 42 de los Lineamientos y que la empresa que represento no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Computador 5483-3800

 50



Y

G/
2
37

0

IECM-INV-05/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 7

Manifestación de Actualización de Domicilio Fiscal y Razón Social

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

"Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada, mantendré ante el Instituto actualizado el domicilio fiscal y razón social".

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-05/24

Documentación Legal y Administrativa

Formato 8

Manifestación de Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

"Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que designo a

_____ como representante con domicilio en _____, de la Ciudad de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento licitatorio y en caso de adjudicación el mismo domicilio para recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el contrato que al efecto se celebre".

Nota: En caso de no contar con domicilio en la Ciudad de México, será notificado mediante estrados en el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Protesto lo necesario
Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

NOTA: Este manifiesto aplicará, en caso de que el domicilio fiscal o comercial del Concursante no se encuentre en la Ciudad de México o su área metropolitana.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Propuesta Técnica

Formato 9

Propuesta Técnica
Descripción de los servicios

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
 Secretario Administrativo del
 Instituto Electoral de la Ciudad de México.
 Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

“Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”

Fecha:

Ejemplo:

Partida	Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad de Medida

Acompañar la descripción establecida en el ANEXO UNO de estas bases

Atentamente

 Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

*** (Si Aplica) En el caso de las partidas “no ofertadas”, se deberá de escribir la leyenda: **No Cotiza**

Nota: La Propuesta Técnica no deberá contener precios, en caso de describir estos, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana innovantes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

[Handwritten signature]

53

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials and marks]

IECM-INV-05/24

Propuesta Técnica

Formato 10

Manifestación de Compromiso para la prestación de los servicios

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

“Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación a la presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto que me comprometo a cumplir con las características y especificaciones técnicas en función de las necesidades del “Instituto Electoral de la Ciudad de México”, para lo cual, en caso de resultar adjudicado, prestará los servicios conforme al Anexo Uno del as bases del presente concurso.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-05/24

Propuesta Técnica

Formato 11

Manifestación de Garantía de Calidad y/o Vicios Ocultos

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

"Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que los servicios que prestaré serán de primera calidad acorde con lo solicitado por el Área Requiriente y que además los garantizo contra defectos y/o vicios ocultos desde el inicio del contrato hasta un año después la conclusión del mismo.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14396, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Propuesta Técnica

Formato 12

Manifestación de Capacidad de la Empresa Concursante

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

“Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me obligo a prestar los servicios en tiempo y forma, además cuento con la infraestructura necesaria, capacidad legal, administrativa, técnica y económica suficiente para obligarme a prestar los servicios objeto de este Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores”

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Corimutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Propuesta Técnica

Formato 13

Manifestación de Responsabilidad Laboral y del Personal Asignado

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

"Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, en caso de ser adjudicada, tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para prestar los servicios, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que el "Instituto Electoral de la Ciudad de México" no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que la concursante tenga con respecto a sus trabajadores quedará obligado a responder a través de la garantía de cumplimiento del contrato desde el inicio de este y hasta su conclusión y en su caso hasta la conclusión del convenio modificatorio que al efecto se celebre, así como cualquier otra responsabilidad en que incurra conforme a los Lineamientos.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concurante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Propuesta Técnica

Formato 14

Manifestación de Fletes y Maniobras

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

“Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que tendré bajo mi cargo y responsabilidad el medio de transporte para el traslado del material, del personal que yo emplee, de las maniobras y de los insumos para poder prestar los servicios sin costo adicional para el Instituto Electoral de la Ciudad de México.”

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en la y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

Propuesta Técnica

Formato 15

Manifestación de cambios o correcciones

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

“Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad que me comprometo a cambiar o corregir en los plazos señalados en el Anexo Técnico para cada una de las partidas aquel bien que se encuentre en mal estado o bien no cumpla con lo solicitado por el Área Requirente, corrigiéndolo a más tardar dentro del plazo establecido con las especificaciones de calidad requeridas a entera satisfacción del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-05/24

Propuesta Técnica

Formato 16

Manifestación de Aceptación de Visitas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

“Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”

Fecha:

Ejemplo:

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, en nombre de mi representada que en caso de resultar adjudicado permitirá la realización de visitas de verificación que estime pertinentes a las instalaciones con las que cuenta, durante la vigencia del contrato o en su caso hasta la conclusión de los convenios modificatorios, a efecto de constatar la calidad, cumplimiento en la prestación de los servicios y demás consideraciones pertinentes y que en caso de no permitirlo o bien se detecten irregularidades, el contrato será susceptible de rescisión.”

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-05/24

Propuesta Técnica

Formato 17

Manifestación Sobre Infracción de Patentes y Marcas

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

"Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Ejemplo:

"El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente Procedimiento de Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento y que en caso de resultar adjudicado las que resulten de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de este procedimiento o de la contratación de la prestación de los servicios que realice el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Atentamente

Nombre y firma del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



IECM-INV-05/24

Propuesta Económica

Formato 18

Propuesta Económica

Cotización de los servicios

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez.
Secretario Administrativo del
Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Presente.

Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores
IECM-INV-05/24

"Contratación de la prestación del servicio de renta de 33 plantas generadoras de energía eléctrica de emergencia para las 33 Direcciones Distritales; servicio de renta de 132 vehículos tipo sedan con chofer (4 vehículos por distrito) para las 33 Direcciones Distritales y el servicio de renta de carpas y lonas para las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024"

Fecha:

Fecha:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR PLANTA POR DÍA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 33 PLANTAS GENERADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.	165	330	SERVICIO	\$	\$	\$
					SUBTOTAL	\$	\$
					I.V.A.	\$	\$
					TOTAL	\$	\$

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENTA DE 132 VEHÍCULOS TIPO SEDAN CON CHOFRER (4 vehículos por distrito) PARA LAS 33 DIRECCIONES DISTRITALES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024	132	VEHÍCULOS	SERVICIO	
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

IECM-INV-05/24

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	OD	LARGO	ANCHO	TOTAL M2	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	LONAS	1	10 M	5 M		METRO CUADRADO		\$
		7	15 M	10 M		METRO CUADRADO		\$
		13	10 M	7 M		METRO CUADRADO		\$
	CARPAS	2	11 M	3.5 M		METRO CUADRADO		\$
		3	6 M	5 M		METRO CUADRADO		\$
		4	10 M	12 M		METRO CUADRADO		\$
							SUBTOTAL	\$
							IVA	\$
							TOTAL	\$

* Nota: Ejemplo para cotizar todos y cada uno de los bienes.

(Anotar con letra el Importe Total de la Propuesta)

La Propuesta Económica deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Cotización de los servicios el cual deberá incluir
- I. La descripción completa del mismo, indicando especificaciones, unidad, cantidad, precio unitario, subtotal, I.V.A. desglosado e importes totales de la oferta, así como el periodo de garantía de este.
 - II. Vigencia de la propuesta, en la que se precise que las propuestas: técnica y económica permanecerán vigentes dentro del presente procedimiento de Invitación Restringida hasta su conclusión y que en caso de resultar adjudicadas permanecerán vigentes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato respectivo correspondiente y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
 - III. Condiciones de Precio, en la que el concursante diga que presenta condiciones de precios firmes, en moneda nacional, sin estar sujetos a escalación, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplidas las obligaciones contraídas en el (los) contrato (s) respectivo (s) y en su caso de los convenios modificatorios que se celebren.
 - IV. Aceptación de Condiciones de Pago, indicando que acepta los tiempos y plazos de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y sus Lineamientos.
 - V. Condiciones de Venta, en la que se ofrezcan las condiciones de venta solicitadas en estas bases, fecha de entrega, el lugar y el periodo de garantía de este.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal, Apoderado Legal o Administrador Único Concursante

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800